



Municipalidad de Santa Lucía, F. M.

HONDURAS, C. A.

Teléfonos PBX: (504) 2779-0404/ 2779-0295; email: alcaldiasantaluciafm@gmail.com

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE MARZO 2021, FUERON REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DOS SESIONES DE CORPORACION ASI:

1. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 02 DE MARZO 2021, ACTA NO. 06
2. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 18 DE MARZO 2021, ACTA NO. 07

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 06 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2021.


NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ
SECRETARIA INTERINA



CC: Archivo
*nyh

Santa Lucía es de Todos

ACTA No. 06/2021

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día martes 02 de marzo del Año Dos Mil Veintiuno, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Ocho de la mañana con treinta minutos, contándose con la asistencia de él Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**, y la Señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA**, y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO**, **ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR**, **RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ**, **DEYDY JOEL MURILLO FLORES**, **MIGUEL MARTINEZ CALIX**, **JOSE ANIBAL MURILLO FLORES**, **ELY MOISES OCHOA GODOY** y **MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. También se contó con la asistencia del Abogado **Isaías Moran Pavón**, en su condición de asesor legal, y el Abogado **Nelson Valenzuela**, en su condición de Comisionado Municipal, y el señor **Carlos Vega Echeverría** en su condición de presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Actuando como Secretaria Interina Nolvía Yamileth Hernández, en ausencia de la Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO** por motivos de salud.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. ATENCION A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS
8. SEGUNDA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PRIMER TRIMESTRE 2021.
9. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Interina
2. El Regidor Deydy Joel Murillo, Dio gracias al Creador.
3. El Señor alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Interina procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la que puestas a discusión, fue aprobada y firmada.
5. **ATENCIÓN A LOS PRESENTES:**

5.1 Fueron recibidas las señoras Alba Luz Hernández y Nelly Bryan; vecinas del arenal aldea el chimbo quienes se hacen presentes para solicitar a la Corporación Municipal, si aún se mantiene en pie la postura, de no permitir la construcción de una calle vehicular en la parte de atrás de la Residencial Santa Lucia, ya que han observado que están trabajando en una calle y ellas tienen conocimiento que hay una resolución en punto de acta de enero 2020. Donde en esa zona no se autoriza apertura de calle, que es una servidumbre de paso peatonal. Al respecto el señor Alcalde Municipal les informa que no hay ningún cambio ya que hay una resolución, por parte de la Corporación Municipal la cual sigue vigente donde informa que no hay autorización para la construcción de calle vehicular y si hay algún indicio se procederá, se les autorizó la construcción de un acceso peatonal para todos los vecinos ya que es una entrada muy complicada.

5.2 Fue recibida nuevamente la señora Nelly Bryan; donde hace del conocimiento a la Corporación Municipal, que presento por escrito reclamo administrativo, por el aviso de

pago que le proporcionaron en catastro. Al respecto el señor Alcalde Municipal le informa que en sesión anterior se le dio lectura a una petición que hizo referente a que catastro no le recibía el pago de los impuestos a nombre de la señora Marlene Lagos, pago que siempre lo han hecho a nombre de ella, pero resulta que catastro informo que no le están recibiendo el pago porque la casa ya no le pertenece la señora Marlene Lagos, sino al señor Robert Miller y nos lo hace saber a través de una escritura donde la persona que vendió la casa no es la dueña y han estado pagando los impuestos todo este tiempo a nombre de ella, en algún momento catastro cometió el error de cobrar impuestos a nombre de otra persona, error que no se debe seguir cometiendo, en la ficha catastral hay una escritura que avala que el dueño es el señor Robert Miller desde hace muchos años, la escritura reza que la casa costo ciento treinta y ocho mil dólares, ahora catastro tiene que hacer el cálculo de acuerdo al nuevo valor, en el uso de la palabra la señora Nelly Bryan manifiesta que presenta un reclamo administrativo por considerar ilegal y arbitrario el cobro sobre los bienes inmuebles. Al respecto el señor Alcalde le informa que no le pueden cobrar los impuestos de hace años ya que existe una escritura donde reza el valor de la compra y sobre ese valor se le hizo el cálculo, como corporación en lo que se pueden comprometer es en que le muestren el cálculo detallado del cobro y descuentos de esa forma lo revise si está satisfecha de lo que tendría que pagar, lo que no se puede es hacer un cálculo retroactivo de hace 10 años, al respecto el Regido Mario Nuila también le comunica a la señora Nelly Bryan que existe una propiedad que pagaba impuestos a nombre de la señora Marlene Lagos y ahora ella ya no es la dueña

porque existe una escritura a nombre del nuevo dueño el señor Robert Miller, con un valor de ciento treinta y ocho mil dólares (138,000.00), desde el 2011 eso significa que hay un valor, que no se congela lo que se hace es una actualización catastral con los valores actuales, ya que el dólar sigue siendo dólar y el lempira ya no es el mismo de hace 10 o 20 años, la realidad es que la casa vale más y se tiene que cobrar conforme el valor del inmueble con la tasa actual del dólar con el día de hoy, al respecto la señora Nelly Bryan informa que a la casa no se le han hecho ninguna mejora, sigue tal cual se compró pide se le respete al señor Miller el descuento del 25% de la tercera edad y el descuento por su pronto pago. Al respecto el Señor Alcalde Municipal le informa que se le solicitara a catastro que requiera a la señora Marlene Lagos para que nos manifieste si ella está de acuerdo con lo que está sucediendo que se siga pagando el impuesto sobre bienes a nombre de ella y no a nombre del dueño actual de la propiedad, también que catastro haga un resumen explicando todo el proceso de como es el cálculo y en base a que se le está haciendo el cobro, también puede hacer un plan de pago, siempre en el uso de palabra el señor Alcalde le deja claro que en esta alcaldía nadie les ha llamado sinvergüenzas, se le tiene que hacer el cobro conforme la ley manda con los descuentos que tenga derechos.

6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

6.1 Se le dio lectura al escrito presentado por el Abogado Cesar Augusto Girón Lanza, en su condición de representante procesal de la señora Zoila Edith Castro Venegas, donde solicita a la Corporación Municipal, lo

siguiente: 1) se le admita el presente escrito mandarlo a agregar a sus antecedentes, 2) ordenar se le extienda copia fotostática autenticada por la secretaria Municipal de todo el expediente a partir del folio 0034, hasta el último folio del mismo; 3) ordenar se le extienda certificación o copia autenticada del punto mediante el cual la Corporación Municipal de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán otorgo dominio pleno a favor de la señora Martha Salgado Salgado, mismo que se encuentra en el acta número diecisiete (17) de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, el día martes (16) de agosto del año 2005. 4) ordene se le extienda certificación o copia autenticada de la Resolución del pleno de la Corporación punto 6.1 de la sesión celebrada en fecha 02 de mayo de 2017, mediante el cual se declara sin lugar el reclamo presentado en nombre de la señora Zoila Edith Castro Venegas. 5) se extienda constancia en la cual se establezca la fecha en que se ha persono y presento recurso de reposición en contra de la Resolución del pleno de la Corporación Municipal punto 6.1 de la sesión celebrada en fecha 02 de mayo de 2017, y que no se ha emitido a la fecha resolución, resolviendo la misma en el caso de haberse emitido se le extienda certificación. 6) finalmente se tenga por estimado que se produjo una resolución denegatoria presunta al no haber emitido dentro del término de ley la correspondiente resolución en el recurso de reposición, relacionado en el numeral anterior por ende se agotó la vía administrativa y queda expedita la judicial correspondiente. Al respecto al Corporación Municipal da por recibido el escrito y se remite el expediente al asesor legal, para que de contestación con forme a derecho corresponde.-

6.2 Se le dio lectura a la nota remitida, por la Señora Paz Yamileth Reyes, donde solicita tomen en consideración lo que es el pago de bienes inmuebles, lo anterior en virtud de los siguientes puntos: 1.- resulta que en reiteradas ocasiones solicito a la Corporación Municipal se realizara la canalización de las aguas grises de los lavaderos públicos que se encuentran ubicados en el barrio la Ciénega, ya que dichas aguas generan una contaminación al lado contiguo a su vivienda, pero no se le dio respuesta a la misma y a raíz de las lluvias que acaecieron el año pasado la tierra empezó a ceder y por temor que se viniera abajo el baño público que esta contiguo a los lavaderos, opto por mandar hacer un muro en seco para evitar se viniera abajo los baños y fuera más grande el daño y la contaminación en su casa, 2.- así mismo solicito que se buscara una solución en cuanto a la canalización de las aguas lluvias, que fueron desviadas de la colonia Surcagua que las tiraron hacia abajo llegando a su propiedad, pero tampoco se obtuvo respuesta, por lo que con gran esfuerzo se hizo una cuneta desde la parte de arriba hasta llegar a su propiedad lo que ha causado que dichas aguas labren una parte de su propiedad, 3.- también solicitó la colaboración para la apertura de la calle que da acceso a los lavaderos públicos, pero tampoco se tuvo respuesta, por lo que con gran esfuerzo se hizo por cuenta de ella, funda su petición en el artículo 80 de la Constitución de la Republica, articulo 24 numeral 3 de la ley de municipalidades. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido, y giraran instrucciones al departamento correspondiente para que realice inspección en el sitio, y así tener una información amplia sobre la situación actual de las aguas lluvias y en

relación al cobro de impuestos de bienes inmuebles no es permitido la condonación del pago.

6.3 Se le dio lectura a la solicitud remitida por Proyecto AdaptarC y la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente MiAmbiente, donde solicitan a la Corporación Municipal lo siguiente: en el marco de la implementación del proyecto adaptación, Basada en Ecosistemas en el Corredor Boscoso Central de Tegucigalpa (AdaptarC+), se desarrolla la consultoría de Asistencia Técnica para la: “Elaboración de cuatro Planes Municipales de Ordenamiento Territorial en el Corredor Boscoso Central del Proyecto Adaptación basada en Ecosistemas (AdaptarC+). Como facilitador de este proceso se contara con los servicios del señor, Luis Roberto Guifarro, para quien pide todo el apoyo y colaboración durante el proceso de formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Municipio, además solicitan integrar el equipo técnico Municipal con los siguientes miembros: (1) Regidor Enlace y su suplente, (2) Coordinador (a) de la UMA, (3) Coordinador (a) de la Unidad Técnica Municipal, (4) Coordinador (a) de la Oficina Municipal de Catastro, Coordinador (a) del Proceso de PDM. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la solicitud y se revisara para evaluar, si es de beneficio para el Municipio lo que solicitan.

6.4 Se le dio lectura a la nota remitida por la señora Alba Luz Hernández y Nelly Bryan de generales conocidas, donde solicitan a la Corporación Municipal, se les informe si se ha autorizado calle vehicular atrás de la Residencial Santa Lucia, en virtud de que han observado que desde el día 24

de febrero del presente año, están trabajando en una calle aparentemente vehicular por su dimensión y que esta conlleva a la casa en construcción, existiendo una resolución al respecto fechada del 20 de enero del 2020. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la nota, e informan que no hay ningún cambio en la resolución por parte de la Corporación Municipal, se les autorizo la construcción de un acceso peatonal no vehicular.

6.5 Se le dio lectura al reclamo administrativo por considerar ilegal y arbitrario el cobro de un impuesto sobre bienes inmuebles, presentado por la señora Nelly Bryan mayor de edad abogada, Hondureña en carácter de apoderada legal del señor Robert Jay Miller mayor de edad ingeniero en minas, residente, jubilado, vecino de esta comunidad acompaña poder general, comparece a presentar reclamo administrativo contra el estado de cuenta de fecha 25 de febrero de 2021 firmado y sellado por el departamento de administración tributaria de la Municipalidad por medio del cual se le está efectuando un cobro por un valor de L. 10,183.92, y que además de ser injusto es arbitrario y totalmente ilegal, funda su petición en los hechos y consideraciones legales siguientes: Primero su representado es dueño de una casa de habitación ubicada en la aldea el arenal en zona rural de este Municipio, y que siempre ha estado catastrada a nombre de la señora Marlene Lagos García, de conformidad al valor catastral realizado por esta Municipalidad se paga en concepto de impuestos sobre bienes inmuebles la cantidad de L.1,208.54, Segundo en dicho inmueble no sean realizado mejoras sustanciales que alteren su estructura inicial con que fue construida, ni tampoco se ha revalorado su valor

catastral cada 5 años como establece la ley, pero de manera arbitraria sin tomar en consideración que no ha variado el uso del suelo, el valor del mercado la ubicación y mejora se pretende cobrar un exceso de ocho mil novecientos setenta y cinco lempiras con treinta y ocho centavos (L.8,975.38), violentando de tal manera lo dispuesto en la ley de Municipalidades y sus reglamentos y la ley integral de protección al adulto mayor, al no aplicar el descuento de la tercera edad a su representado, Tercero considera que por tales violaciones a las leyes y sus reglamentos deberá aceptarse el pago de conformidad al valor catastral, y en el tiempo que la ley ordena un nuevo avalúo o sea los años terminados en cero y en cinco se procederá a su realización tomando en consideración, que está clasificado como zona rural sin mejoras que es para uso habitacional del propietario Robert Jay Miller y su familia y quien goza del beneficio de la tercera edad y jubilados. Fundamentación Jurídica. funda la presente solicitud en los artículos 80, 82, 321, 323, 324, de la constitución de la Republica, articulo 22, 25, 26, 34, letra C, 35, 54, 56, 60, letra B, 61, 62, de la ley de Procedimiento Administrativo artículos 31 numeral 6, ley integral de protección al adulto mayor y jubilados artículo 74, 75 número 1, 76, de la ley de Municipalidades. Petición pide se admita el presente escrito del reclamo administrativo y que en sesión de corporación se resuelva favorablemente, sobre el mismo ordenando a los Departamentos de Catastro y Administración Tributaria que se proceda a mantener el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles sobre la casa de habitación de su representado el señor Robert Jay Miller que se le dé copia del avalúo arbitrario y del punto de acta mediante la cual se resuelve dicha

petición en los fundamentos y a lo estipulado y de conformidad con la ley de Municipalidades y sus reglamentos y además leyes aplicable y que no se modifique dicho valor catastral. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el reclamo administrativo el cual se le dará traslado al departamento de catastro para que realice el cobro como corresponde en base a ley, también solicite la identificación migratoria del señor Robert Jay Miller como sustento a lo solicitado y aplicarle los descuentos en base a ley.

6.6 Se le dio lectura a la petición presentada por el señor Wilfredo Irías Henríquez, en nombre de la Fundación Voces Universitarias de Honduras y con relación al proyecto de la referencia, mismo que fue esbozado en reunión del día martes 23 de los corrientes. Sobre ese particular y con el propósito de oficializar la solicitud verbal que en esa ocasión le manifestamos, reiteramos nuestra petición sobre la donación de un terreno, a fin de lograr los objetivos que se enuncian en el perfil del proyecto adjunto. Subproyecto la Fundación Voces Universitarias de Honduras tiene como parte fundamental dentro del proyecto Rescate de la Identidad Nacional, la creación y desarrollo del Centro de Arte y Cultura, el cual funcionara como la edificación que albergara los siguientes espacios artístico-culturales: Estudio de Grabación y Producción Discográfica, Voces Universitarias y otros artistas de música nacional, Centro de Producción Audiovisual, Videos musicales y promoción en redes sociales, Concha Acústica, Presentaciones artísticas abiertas al público, Centro de Documentación y Museo (virtuales): Programas de Investigación histórico-cultural de Honduras, Salones de

Arte, Talleres de Danza, Teatro, Pintura, Música y más, Centro de Arte y Cultura Subproyecto. Añadido a los espacios previamente señalados, es de suma importancia contar con oficinas administrativas salón para presentaciones Audiovisuales, área de recreación y descanso activo y un área para los servicios sanitarios requeridos. Tomando en consideración todas las necesidades anteriormente planteadas, estiman que un terreno que conste de alrededor a unas 2,500 varas cuadradas serán suficientes para el diseño de infraestructura, tienen como objetivo que dicho centro se constituya como la sede nacional artística por excelencia, donde converjan todos aquellos talentos nacionales que logren potenciar nuestra historia y valores a través de las distintas manifestaciones artísticas existentes. Con ello logran establecer el punto de referencia en su finalidad rescatar la Identidad Nacional. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la solicitud presentada por la Fundación Voces Universitarias de Honduras, como Corporación consideran valorar la petición, se buscara en la medida de las posibilidades un espacio físico y accesible, y en relación a la construcción del centro corre bajo la responsabilidad de la Fundación Voces Universitarias de Honduras.

6.7 Se le dio lectura al informe, presentado por el tesorero Municipal Luis Alonso López, donde informa a la Corporación Municipal las recomendaciones y subsanaciones que se deben discutir y aprobar a la Rendición de cuentas del II y III Trimestre de 2020, y al informe de avance físico y financiero de proyectos y de gasto Ejecutado del II y III Trimestre 2020. Emitidas

mediante dictamen por la Dirección de Gobernación, Justicia y Descentralización. mismas que se detallan a continuación: 1. Certificación de punto de acta de la notificación del dictamen a la Corporación Municipal, según Artículo No. 194 de los DGPR, 2. El análisis nos muestra que se Excedieron en un 15% en los gastos de funcionamiento en el II Trimestre y el 12% en el III Trimestre, al subsanar debe presentar la nota de compromiso firmada por el alcalde, tesorero y encargado de presupuesto Municipal de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestres, 3. Incumplimiento en los porcentajes de ejecución del Pacto por una Vida Mejor, al subsanar deben presentar nota firmada por el Alcalde, Tesorero y encargado de presupuesto municipal de compromiso de cumplimiento, 4. Presentar detalle de los gastos ejecutados en los fondos 581 y 573, 5. Independientemente de haber presentado a esta Dirección las modificaciones presupuestarias en relación a los depósitos, Operación Honduras Solidaria en su primer y segundo desembolso y Fuerza Honduras I (55% extraordinario), debe adjuntar a la documentación soporte el detalle de los gastos ejecutados de los ingresos antes mencionados con sus respectivas certificaciones de punto de actas, de acuerdo al cuadro de detalle que adjuntamos. Se dará respuesta a todas y cada una de las observaciones contenidas en el dictamen adjuntando la documentación soporte de acuerdo a lo solicitado. Agradeciendo de antemano su colaboración, me suscribo de ustedes con las muestras de mi más alta estima Atentamente Luis Alonso López, Tesorero Municipal. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la

información y ampliamente discutido se aprueban las subsanaciones.

6.8 Se le dio al informe 003-2021, presentado por Exequiel Murillo Jefe de catastro Asunto: el señor Ronald Emerson Valladares Carvajal, dueño de una propiedad en el portillo del clavo Aldea de Zarabanda y en la documentación aparece el Arenal, denuncia usurpación de una parte de su propiedad, se informa lo siguiente 1. El señor Valladares es propietario de un bien inmueble en el portillo del clavo, con un área de 2,667.60 metros cuadrados equivalentes a 3,826.00 varas cuadradas, 2. En dicho predio le fue construida una vivienda, con ayuda social a la señora Manuela Colindres, desconoce si la señora Colindres posee documento de dicho predio o si al momento de construirle la vivienda presento documento de propiedad, 3. Consulto al señor Francisco Figueroa, quien en ese momento era el encargado de dichas obras y no se recuerda si presento documento de propiedad, 4. Se aboco a solicitarle a la señora Colindres el documento de propiedad y lo que le contesto es que la ubicaron en ese lugar para hacerle la casa y nada más ósea no hay título de propiedad, 5. La vivienda está construida el 100% dentro de la propiedad del señor Valladares. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe y son del parecer que se tiene que investigar en que tiempo se le construyo la casa la señor Manuela Colindres y que documento tiene que la acredite que es dueña, ya que la escritura que presenta el señor Ronald Valladares tiene fecha de inscripción de 20 de diciembre de 2019.

6.9 Se le dio lectura al informe 002-2021, presentado por Exequiel Murillo Jefe de catastro Asunto: se solicita Reivindicación de Dominio de un Bien Inmueble a Nombre del Señor Enok Lohne Jr en barrio arriba, se informa lo siguiente 1. En fecha 15 de abril de 1996 fue autorizado Dominio Pleno sobre una propiedad al señor Roberto Welddie Calderón, 2. Las medidas no coinciden con lo documentado en ese momento, de igual manera según dominio pleno existe una calle en el rumbo norte y que colinda con los señores Carranza la cual no existe y nunca ha existido, 3. Las medidas en el rumbo norte, sur y este según el Dominio Pleno otorgado a el señor Roberto Welddie Calderon con las medidas según Certificación de Dominio Pleno sobre pasa la propiedad de los señores Carranza, 4. Existe un cerco delimitando ambas propiedades, 5. Lo que propone es citar a ambas partes o propietarios de los predios en problema y hacer la remediación de cada uno según título de propiedad. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el Informe y está totalmente de acuerdo se proceda a citar a ambas partes y que se realice la medición a cada uno verificar cuáles son sus límites, según documento de propiedad, sin afectar a terceros.

6.10 Se le dio lectura al informe 004-2021, presentado por Exequiel Murillo Jefe de catastro Asunto: se solicita Dominio Pleno a favor del señor Rodi Francisco López, se informa lo siguiente 1. Se procedió hacer inspección de campo sobre lo solicitado por el señor López, 2. Lo que se observo es que dicha propiedad se encuentra ocupada en un 100% por diferente propietario y que la mayoría poseen documentos otorgados por la municipalidad de santa lucia,

3. No existe espacio físico según la documentación presentada por el señor López, donde se le pueda otorgar dominio pleno ya que se encuentra en ocupación total la propiedad. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe y giraran instrucciones al departamento de catastro para que realice una investigación identificando, cada uno de los dueños y que cantidad de tierra tienen y el tiempo en que se les documento y que título de propiedad tienen y como lo adquirieron.

7. CERTIFICACIONES DE DOMINIO UTIL Y PLENO:

FUERON APROBADOS, PENDIENTES DE LA EMISION DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA, LAS SIGUIENTES CONCESIONES.

7.1 CERTIFICACION DE DOMINIO UTIL: A Solicitud de la Señora **LILIAN YOLANDA CANALES BLANCO**, con Identificación No. 0606-1965-00249, Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Montaña Grande o de los Lagos**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **LILIAN YOLANDA CANALES BLANCO**. El que tiene en posesión, según Documento Privado de Compra Venta, el cual nunca ha sido inscrito, en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Útil sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1 Rumbo $S74^{\circ}00'00.00''E$ Distancia 8.60 Metros, Colinda con Héctor Raúl Cerrato Colindres, 1-2 Rumbo $S82^{\circ}00'00.00''E$ Distancia 15.20 Metros, Colinda con Héctor Raúl Cerrato Colindres, 2-3 Rumbo $S40^{\circ}00'00.00''E$ Distancia 14.20 Metros, Colinda con Pedro Colindres, 3-4 Rumbo

S54°17'06.78"W Distancia 3.50 Metros, Colinda con Pedro Colindres, 4-5 Rumbo S23°17'10.03"W Distancia 17.60 Metros, Colinda con Pedro Colindres, 5-6 Rumbo N82°38'21.13"W Distancia 10.40 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Julio Cesar Cerrato, 6-7 Rumbo N82°38'21.13"W Distancia 16.70 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Julio Cesar Cerrato, 7-0 Rumbo N08°00'00.00"E Distancia 30.40 Metros, Colinda con Futura Calle Privada de por medio con Juaquin Cerrato. Resultando un área Total de 864.04 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,239.25 Varas Cuadradas. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

7.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud del Señor **MILTON OMAR CERRATO GARCIA**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1962-00062; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Los Pitos Aldea de Zarabanda**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MILTON OMAR CERRATO GARCIA**, El que tiene en posesión, según Certificación de Dominio Útil, el cual nunca ha sido inscrito, en el Registro de la propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S63°03'02.83"E, Distancia 5.71 Metros, Colinda con Callejón Publico, 2-3 Rumbo S11°16'13.47"E Distancia 1.07 Metros, Colinda con Esther Triminio, 3-4 Rumbo S12°49'06.39"W, Distancia 16.08 Metros, Colinda con Esther Triminio, 4-5 Rumbo S23°54'44.53"W, Distancia 10.14 Metros, Colinda con Esther Triminio, 5-6 Rumbo S07°00'01.30"W, Distancia

14.44 Metros, Colinda con Esther Triminio, 6-7 Rumbo S65°19'24.21"E, Distancia 9.07 Metros, Colinda con Esther Triminio, 7-8 Rumbo S40°12'42.37"W, Distancia 17.24 Metros, Colinda con Esther Triminio, 8-9 Rumbo S42°51'00.35"W, Distancia 6.92 Metros, Colinda con Esther Triminio, 9-10 Rumbo S73°27'51.12"W, Distancia 13.18 Metros, Colinda con Esther Triminio, 10-11 Rumbo N78°54'38.80"W, Distancia 28.40 Metros, Colinda con Carlos Rene Ochoa, 11-12 Rumbo S13°18'02.97"W, Distancia 17.47 Metros, Colinda con Carlos Rene Ochoa, 12-13 Rumbo N66°01'06.58"W, Distancia 16.60 Metros, Colinda con Área Municipal, 13-14 Rumbo N87°32'20.51"W, Distancia 6.78 Metros, Colinda con Área Municipal, 14-15 Rumbo N84°30'49.69"W, Distancia 26.71 Metros, Colinda con Área Municipal, 15-16 Rumbo N31°37'56.45"E, Distancia 63.02 Metros, Colinda con Herederos Carranza Salgado/Rivera Carranza/ Mendoza Saborío, 16-17 Rumbo N82°43'54.06"E, Distancia 17.33 Metros, Colinda con Herederos Carranza Salgado/Rivera Carranza/Mendoza Saborío, 17-1 Rumbo N74°50'15.14"E, Distancia 56.51 Metros, Colinda con Área Municipal. Resultando un área Total de 5,132.41 Metros Cuadrados, Equivalentes a 7,361.21 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 36,806.05 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

7.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **JUSTO LEONEL COLINDRES SALGADO**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1976-00055; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Zarabanda y los Planes**",

Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JUSTO LEONEL COLINDRES SALGADO**, El que tiene en posesión en Dominio Útil según testimonio de Escritura Publica No. 501, el cual tiene los siguientes datos del polígono general y cuadro de Rumbos y Distancias: Vértice 1:Coordenadas Y:1561185.707 X:489836.217; Lado estación 1-2, Rumbo S84°32'35"O, Distancia 32.42 Metros, Vértice 2, Coordenadas Y:1561182.624 X:489803.941 y colindando con carretera de por medio y los señores Francisca Reyes y Felipe Saucedá; Lado estación 2-3, Rumbo N31°26'29"O, Distancia 4.36 Metros, Vértice 3, Coordenadas Y:1561186.345 X:489801.666 y colindando con Carretera de por medio y los señores Francisca Reyes y Felipe Saucedá; Lado estación 3-4, Rumbo N10°19'10"O, Distancia 3.52 Metros, Vértice 4, Coordenadas Y:1561189.805 X:489801.036 y colindando con carretera de por medio; Lado estación 4-5, Rumbo S86°04'38"O, Distancia 4.31 Metros, Vértice 5, Coordenadas Y:1561189.510 X:489796.734 y colindando con carretera de por medio; Lado estación 5-6, Rumbo S79°41'52"O, Distancia 5.95 Metros, Vértice 6, Coordenadas Y:1561188.445 X:489790.875 y colindando con carretera de por medio; Lado estación 6-7, Rumbo S78°09'13"O, Distancia 6.04 Metros, Vértice 7, Coordenadas Y:1561187.206 X:489784.968 y colindando con carretera de por medio; Lado estación 7-8, Rumbo N01°32'13"O, Distancia 35.90 Metros, Vértice 8, Coordenadas Y:1561223.096 X:489784.005 y colindando con el señor José Cecilio Mena Mourra; Lado estación 8-9, Rumbo N88°26'15"E, Distancia 16.11 Metros, Vértice 9, Coordenadas Y:1561223.533 X:489800.116 y colindando con el señor José Cecilio Mena Mourra Lado estación 9-10,

Rumbo N88°26'43"E, Distancia 35.06 Metros, Vértice 10, Coordenadas Y:1561224.484 X:489835.159 y colindando con José Cecilio Mena Mourra; Lado estación 10-1 Rumbo S01°33'45"E, Distancia 38.79 Metros, Vértice 1, Coordenadas Y:1561185.707 X:489836.217 y colindando con calle de por medio y Liquidámbar, dicho inmueble tiene un Área de mil novecientos cincuenta y dos punto doscientos sesenta y dos metros cuadrados (1,952.262MTS²), equivalente a Dos mil ochocientos punto cero cincuenta y uno varas cuadradas (2,800.05vrs²), y dicha fracción del terreno es el resultado del plano que topografía, Inscrito bajo matricula No. 0001857648-00000, Asiento No. 2, matricula No. 0001857771-00000, asiento No. 1. El valor de este dominio pleno es de L. 28,000.50 (VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno

7.4 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **MERCEDES MIRANDA AGUIRRE**, con Tarjeta de Identidad No. 0603-1983-01288; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**La Mora Aldea el Chimbo**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MERCEDES MIRANDA AGUIRRE**, El que tiene en posesión, por compra según documento privado de compra venta la cual nunca fue inscrita en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N38°44'02.14"E, Distancia 8.04 Metros, Colinda con Virginia López Martínez, 2-3 Rumbo N38°44'02.14"E

Distancia 8.55 Metros, Colinda con Virginia López Martínez, 3-4 Rumbo $S62^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 9.90 Metros, Colinda con Herederos Marco Tulio Caballero, 4-5 Rumbo $S14^{\circ}24'41.46''W$, Distancia 9.50 Metros, Colinda Herederos Marco Tulio Caballero, 5-6 Rumbo $N58^{\circ}30'39.40''W$, Distancia 11.71 Metros, Colinda con Gladis López Maradiaga, 6-7 Rumbo $S38^{\circ}53'02.52''W$, Distancia 8.30 Metros, Colinda con Gladis López Maradiaga, 7-1 Rumbo $N51^{\circ}15'57.86''W$, Distancia 2.00 Metros, Colinda con Callejón Publico. Resultando un área Total de 120.42 Metros Cuadrados, Equivalentes a 172.71 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,295.33 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

7.5 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **GLADIS LOPEZ MARADIAGA**, con Tarjeta de Identidad No. 0603-1978-00791; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**La Mora Aldea el Chimbo**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **GLADIS LOPEZ MARADIAGA**, El que tiene en posesión, por compra según documento privado de compra venta la cual nunca fue inscrita en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S58^{\circ}30'39.40''E$, Distancia 11.71 Metros, Colinda con Mercedes Miranda Aguirre, 2-3 Rumbo $S14^{\circ}24'41.46''W$ Distancia 9.50 Metros, Colinda con Herederos Marco Tulio Caballero, 3-4 Rumbo

N58°13'34.49"W, Distancia 5.47 Metros, Colinda con Jorge Ramón Saucedá Cerrato, 4-5 Rumbo N60°50'48.15"W, Distancia 4.70 Metros, Colinda Ingris Johana Saucedá Cerrato, 5-6 Rumbo N47°50'48.15"W, Distancia 5.45 Metros, Colinda con Ingris Johana Saucedá Cerrato, 6-1 Rumbo N38°31'09.41"E, Distancia 8.30 Metros, Colinda con Acceso Privado con Virginia López Martínez. Resultando un área Total de 122.49 Metros Cuadrados, Equivalentes a 175.68 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,317.60 (UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

7.6 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **WALTERIO CHAVEZ LOBO**, con Tarjeta de Identidad No. 1804-1958-00155; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**La Mora Aldea el Chimbo**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **WALTERIO CHAVEZ LOBO**, El que tiene en posesión, por compra venta, según documento privado debidamente autenticado; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1 Rumbo S11°00'00.00"W, Distancia 19.92 Metros, Colinda con Alejandro Flores Ávila, 1-2 Rumbo N83°00'00.00"W Distancia 14.00 Metros, Colinda con Alejandro Flores Ávila, 2-3 Rumbo N10°25'14.93"E, Distancia 19.92 Metros, Colinda con Porfirio Fonseca, 3-4 Rumbo S78°08'50.64"E, Distancia 10.70 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Carlos Ernesto Canizales, 4-0 Rumbo

N82°51'09.36"E, Distancia 3.65 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Carlos Ernesto Canizales. Resultando un área Total de 273.94 Metros Cuadrados, Equivalentes a 392.90 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 3,929.00 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

7.7 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud del Señor **WHUENDAL ANTONIO PAVON BORJAS**, con Tarjeta de Identidad No. 0823-1981-00092; Con el testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado "**Barrio el Coyol**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **WHUENDAL ANTONIO PAVON BORJAS**, El que tiene en posesión, por Donación de su madre en vida; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S46°10'35.10"E, Distancia 1.20 Metros, Colinda con callejón de acceso privado de 1.20 metros de ancho, 2-3 Rumbo S46°10'35.10"E Distancia 7.08 Metros, Colinda con Jorge Aníbal Pavón Borjas, 3-4 Rumbo S53°26'43.17"W, Distancia 15.85 Metros, Colinda con Herederos Antonio Ramón Borjas, 4-5 Rumbo N45°00'00.00"W, Distancia 7.00 Metros, Colinda con Emilio Núñez, 5-6 Rumbo N47°00'00.00"E, Distancia 8.50 Metros, Colinda con Emilio Gutiérrez. 6-1 Rumbo N51°00'00.00"E, Distancia 7.05 Metros, Colinda con Emilio Gutiérrez. Resultando un área Total de 121.22 Metros Cuadrados, Equivalentes a 173.86 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,564.74 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO

LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

7.8 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **JORGE ANIBAL PAVON BORJAS**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1980-08685; Con el testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado "**Barrio el Coyol**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JORGE ANIBAL PAVON BORJAS**, El que tiene en posesión, por Donación de su madre en vida; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S55^{\circ}26'43.17''W$, Distancia 12.97 Metros, Colinda con Herederos Antonio Ramón Borjas, 2-3 Rumbo $S53^{\circ}26'43.17''W$ Distancia 3.64 Metros, Colinda con Herederos Antonio Ramón Borjas, 3-4 Rumbo $N46^{\circ}10'35.10''W$, Distancia 7.08 Metros, Colinda con Whuendal Antonio Pavón Borjas, 4-5 Rumbo $N42^{\circ}26'14.11''E$, Distancia 0.50 Metros, Colinda con Callejón de acceso privado de 1.20 metros de ancho con Rosa Yamileth Pavón Borjas, 5-6 Rumbo $N56^{\circ}49'38.21''E$, Distancia 17.04 Metros, Colinda con Callejón de acceso privado de 1.20 metros de ancho con Rosa Yamileth Pavón Borjas, 6-7 Rumbo $S57^{\circ}21'59.56''E$, Distancia 7.36 Metros, Colinda con calle publica con Lorena Argeñal, 7-1 Rumbo $S62^{\circ}10'03.17''W$, Distancia 2.36 Metros, Colinda con Herederos Antonio Ramón Borjas. Resultando un área Total de 122.58 Metros Cuadrados, Equivalentes a 175.81 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,582.29 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS). Exequiel

Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

7.9 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **ROSA YAMILETH PAVON BORJAS**, con Tarjeta de Identidad No. 0823-1983-00050; Con el testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado "**Barrio el Coyol**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ROSA YAMILETH PAVON BORJAS**, El que tiene en posesión, por Donación de su madre en vida; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S40°21'59.56"E, Distancia 7.10 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Lorena Argeñal, 2-3 Rumbo S57°08'59.26"W Distancia 16.82 Metros, Colinda con callejón de acceso privado de 1.20 metros de ancho con Jorge Aníbal Pavón Borjas, 3-4 Rumbo N41°00'00.00"W, Distancia 4.16 Metros, Colinda con Emilio Gutiérrez, 4-5 Rumbo N43°00'00.00"W, Distancia 3.22 Metros, Colinda con Emilio Gutiérrez, 5-1 Rumbo N58°00'00.00"E, Distancia 17.05 Metros, Colinda con Emilio Gutiérrez. Resultando un área Total de 120.97 Metros Cuadrados, Equivalentes a 173.50 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,561.50 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

7.10 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **ANA SILVIA FUNES OLIVA**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1976-05329; Con el testigo

Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado “**Los Encinos Aldea de Zarabanda**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ANA SILVIA FUNES OLIVA**, El que tiene en posesión, quieta pacífica e ininterrumpida por más de 10 años; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1 Rumbo $N29^{\circ}22'08.91''O$, Distancia 1.70 Metros, Colinda con callejón de por medio con Fausto Canales, 1-2 Rumbo $N33^{\circ}30'16.71''E$ Distancia 8.15 Metros, Colinda con callejón de por medio con Fausto Canales, 2-3 Rumbo $S76^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 3.15 Metros, Colinda con callejón de por medio con Fausto Canales, 3-4 Rumbo $N75^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 5.50 Metros, Colinda con callejón de por medio con Fausto Canales, 4-5 Rumbo $S03^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 9.40 Metros, Colinda con Margarita Andino, 5-6 Rumbo $S05^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 5.10 Metros, Colinda con Margarita Andino, 6-0 Rumbo $N56^{\circ}13'41.87''O$, Distancia 13.20 Metros, Colinda con Luis Colindres. Resultando un área Total de 118.87 Metros Cuadrados, Equivalentes a 170.49 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

7.11 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **ROSA LIDIA GODOY RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0823-1952-00034; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado “**Las Lagunetas Aldea de Zarabanda**”, Santa Lucía F.M., en

estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ROSA LIDIA GODOY RODRIGUEZ**, El que tiene en posesión, en Dominio Útil el cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S49^{\circ}11'27.44''E$, Distancia 5.63 Metros, Colinda con Área Municipal, 2-3 Rumbo $S45^{\circ}18'55.13''E$ Distancia 24.38 Metros, Colinda con Área Municipal, 3-4 Rumbo $S60^{\circ}56'27.26''W$, Distancia 11.54 Metros, Colinda con Área Municipal, 4-5 Rumbo $S70^{\circ}18'02.71''W$, Distancia 5.79 Metros, Colinda con Área Municipal, 5-6 Rumbo $S72^{\circ}47'57.78''W$, Distancia 14.38 Metros, Colinda con Área Municipal, 6-7 Rumbo $N46^{\circ}11'43.92''W$, Distancia 30.78 Metros, Colinda con callejón público de por medio con Luis Fernando Enrique Posada, 7-8 Rumbo $N73^{\circ}40'33.53''E$, Distancia 19.17 Metros, Colinda con Calle publica de por medio con Jaime Danilo Nelson Matamoros, 8-1 Rumbo $N62^{\circ}39'22.52''E$, Distancia 12.94 Metros, Colinda con Calle publica de por medio con Jaime Danilo Nelson Matamoros. Resultando un área Total de 881.86 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,264.82 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 3,162.05 (TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

7.12 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **ROSA LIDIA GODOY RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0823-1952-00034; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado

“Portillo de Ocanto”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ROSA LIDIA GODOY RODRIGUEZ**, El que tiene en posesión, por Donación de la Municipalidad, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1 Rumbo $S09^{\circ}49'39.08''E$, Distancia 7.36 Metros, Colinda con callejón de por medio con Juan Ramón Martínez, 1-2 Rumbo $S04^{\circ}42'06.48''O$ Distancia 29.55 Metros, Colinda con callejón de por medio con Juan Ramón Martínez, 2-3 Rumbo $S01^{\circ}37'59.98''E$, Distancia 6.71 Metros, Colinda con Derecho de vía publica, 3-4 Rumbo $N45^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 18.70 Metros, Colinda con calle publica de por medio con área Municipal, 4-5 Rumbo $N55^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 17.00 Metros, Colinda con calle publica de por medio con área Municipal, 5-6 Rumbo $N10^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 29.70 Metros, Colinda con Jacinta Sánchez, 6-7 Rumbo $N10^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 9.57 Metros, Colinda con Área Municipal, 7-0 Rumbo $S49^{\circ}27'20.89''E$, Distancia 28.03 Metros, Colinda con Área Municipal. Resultando un área Total de 1,067.00 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,530.35 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,530.35 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

8. INFORMES FINANCIEROS:

El Señor alcalde municipal asistido del tesorero municipal sometió a consideración y aprobación del pleno de la Corporación municipal los informes financieros de:

Segunda ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2021. Informe que fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad por el Pleno de la Corporación Municipal. Cuadro que se detalla de la siguiente manera.

| MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA F.M. | | |
|--|--|---------------|
| SEGUNDA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 | | |
| CODIGO | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 02-29-290-1 | SALDO EFECTIVO AÑO ANTERIOR | 20,178,019.42 |
| TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 | | 20,178,019.42 |
| SEGUNDA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 | | |
| CODIGO | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 06-1-12-400-475-01 | CONSTRUCCION DE CORREDOR TURISTICO SANTA LUCIA | 19,637,605.17 |
| 03-7-13-500-570-571 | SUBSIDIO A PARTICULARES | 30,000.00 |
| 05-1-13-400-470-475 | CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE CARRETERAS Y PUENTES EN TODO EL MUNICIPIO | 64,556.75 |
| 06-1-13-400-463-16 | CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE VIVIENDAS POPULARES | 81,588.00 |
| 03-2-13-500-580-581 | SUBSIDIO ADMINISTRACION CENTRAL (SALUD, PROGRAMA FUERZA HONDURAS) | 14,524.44 |
| 03-2-12-500-580-581 | SUBSIDIO ADMINISTRACION CENTRAL (SALUD, PROGRAMA FUERZA HONDURAS) | 26,421.00 |
| 06-1-12-400-466-90 | FUNDICION DE CALLE EN ALDEA SANTA ELENA ZONAS CRITICAS | 50,000.00 |
| 03-1-12-400-467-30 | CONSTRUCCION DE CENTRO TURISTICO LA LAGUNA SEGUNDA ETAPA | 100,000.00 |
| 03-1-12-400-461-52 | REPARACION Y MEJORAS EN LA ESC. UNION CENTROAMERICANA | 50,000.00 |
| 06-1-11-400-470-475 | CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE CARRETERAS Y PUENTES EN TODO EL MUNICIPIO | 123,324.06 |
| TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 | | 20,178,019.42 |

9. PUNTOS VARIOS:

9.1 La señora Regidora Rosa Mercedes Sánchez solicita, si es posible se les pueda apoyar a los vecinos del barrio la conejera en no autorizar el permiso de operación de un expendio del señor Nery Coello, ya que no se aguantan los escándalos hasta altas horas de la madrugada, es un negocio que opera sin permiso se le debe requerir, las personas que visitan ese expendio parquean los vehículos en toda la calle y no dejan espacio para el paso de los

vecinos este negocio no trae ningún benéfico a la comunidad. Al respecto el señor Alcalde Municipal les informa que se tiene que requerirle por parte de la alcaldía, porque ya en varios ocasiones se le ha pedido apoyo a la policía y ellos no actúan como corresponde, no se cuenta con el apoyo por parte de ellos, al respecto el Regidor Mario Nuila proponen se ponga la denuncia al Ministerio Publico.

9.2 El Abogado Nelson Valenzuela informa, que el vecino el señor Jorge Peña sigue empeñado en tener cercada la pequeña área del patronato. Al respecto el señor Alcalde Municipal le informa que se le darán instrucciones a la señora Juez de policía para darle el seguimiento correspondiente.

9.3 El señor Carlos Vega Echeverría informa, que en la zona de la vuelta de la muerte, se construyó una casa, donde hay colocadas unas lozas de concreto, también tienen unos postes que se ven salidos del límite del terreno, de esa manera la calle va quedando más angosta. Al respecto el señor Alcalde Municipal les informa que el cerco que estaban haciendo se les fue a parar a raíz de ello el dueño se presentó a la alcaldía, se le informo que es una área municipal y no puede hacer uso de ella, el señor explico que lo hizo para que nadie se vaya a apropiarse de ese espacio y también para que no se parqueen vehículos, también se puso a construyendo una fuente, así mismo se le paro esa construcción, también sembró unos izotes exactamente al frente, se mandó personal de la alcaldía que fuera y los quitara, se requirió de nuevo porque estaba construyendo un muro que se veía que estaba salido del límite de la propiedad, pero al final se comprobó que donde

están construyendo el muro es en terreno que les pertenece a ellos.

9.4 El Regidor Ramón Antonio García tiene dos puntos que tratar, Primero: es que se encuentra preocupado con la situación del dengue ya que tiene conocimiento de que hay casos en el Municipio, en el barrio arriba hay cuatro vecinos que tienen dengue, solicita si es posible mandar a fumigar en zonas donde se están dando casos. Al respecto el señor Alcalde les informa que se le solicitara al técnico de salud ambiental para que realice inspección en las zonas donde se están dando casos por algún criadero de sancudo.

9.5 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Ramón Antonio García consulta, si el tren de aseo pasa por el barrio la Segovia, ya que hay vario vecinos de esa zona que le han preguntado que pueden hacer para poder tener el servicio, se le informa que lo que tienen que hacer es avocarse al departamento de tributación de la alcaldía a solicitar el servicio del tren de aseo.

9.6 El Regidor Deydy Joel Murillo solicita, ver la posibilidad de poder regular y controlar, los negocios de la calle principal del chimbo, ya que esa pasada se ha vuelto muy peligrosa con tantos negocios a orilla de la calle, y la gente ingiriendo alcohol no tienen control de sus actos posesionándose de la calle.

9.7 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Deydy Joel Murillo consulta si es posible que la alcaldía pudiera crear, a furo una oficina de atención al ciudadano, para tratar

temas como los que expusieron las señoras Alba Hernández y Nelly Bryan, y luego por medio de esa oficina se rinda un informe detallado de los casos a la Corporación Municipal.

9.8 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Deydy Joel Murillo se refiere al tema de la Educación, a petición de padres de familia, solicita ver la posibilidad de poder canalizar se les informe a los padres de familia la estructura, que se está utilizando en el tema de la educación, ya que los niños lo que han recibido es un machote de un repaso.

9.9 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Deydy Joel Murillo, comunica que tenía entendido que la municipalidad antigua, se iba a utilizar como casa de la cultura, propone si es posible poder utilizar ese espacio para el proyecto de Voces Universitaria de Honduras. Al respecto el señor Alcalde Municipal les informa en lo manifestado por el Regidor Murillo, en relación a los negocios de la calle principal del chimbo esa situación cada vez es más complicada ya que se ha convertido en una venta ambulante, se ha creado un ambiente feo e incómodo, se tiene que recuperar esa área y convertirla en algo más atractivo para la comunidad del chimbo, y en relación al tema de la educación preocupa ya que están viniendo muchas personas a la alcaldía pidiendo se les ayude con celulares y computadoras, en ese sentido no se les puede apoyar, se había acordado con la Licencia Nirza Osorio que el recurso que se les otorga cada año en implementos y útiles se va a invertir en manuales para que se les hiciera llegar a los niños cada mes o trimestre, y así ellos

desarrollen el trabajo, siempre con el apoyo de los maestros, y en relación al antiguo palacio municipal, ese es el único salón con el que se cuenta para reuniones, se había acordado utilizarlo para la casa de la cultura, pero más para actividades, pero para lo que se quiere desarrollar con Voces Universitarias no es un espacio amplio y suficiente la idea es ubicarlos en otra zona donde ellos puedan estar con toda amplitud.

10. CERTIFICACIONES DE DOMINIO UTIL Y PLENO:

QUE SE EXTIENDE EN VIRTUD DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EFECTUADOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE PUNTO DE ACTA DE SU APROBACIÓN Y EL RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA.

10.1 CERTIFICACION DE DOMINIO UTIL: A Solicitud de la Señora **LILIAN YOLANDA CANALES BLANCO**, con Identificación No. 0606-1965-00249, Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado “**Montaña Grande o de los Lagos**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **LILIAN YOLANDA CANALES BLANCO**. El que tiene en posesión, según Documento Privado de Compra Venta, el cual nunca ha sido inscrito, en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Útil sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1 Rumbo $S74^{\circ}00'00.00''E$ Distancia 8.60 Metros, Colinda con Héctor Raúl Cerrato Colindres, 1-2 Rumbo $S82^{\circ}00'00.00''E$ Distancia 15.20 Metros, Colinda con Héctor Raúl Cerrato Colindres, 2-3 Rumbo $S40^{\circ}00'00.00''E$ Distancia 14.20 Metros, Colinda con Pedro Colindres, 3-4 Rumbo $S54^{\circ}17'06.78''W$ Distancia 3.50 Metros, Colinda con Pedro Colindres, 4-5 Rumbo $S23^{\circ}17'10.03''W$ Distancia 17.60

Metros, Colinda con Pedro Colindres, 5-6 Rumbo N82°38'21.13"W Distancia 10.40 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Julio Cesar Cerrato, 6-7 Rumbo N82°38'21.13"W Distancia 16.70 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Julio Cesar Cerrato, 7-0 Rumbo N08°00'00.00"E Distancia 30.40 Metros, Colinda con Futura Calle Privada de por medio con Juakin Cerrato. Resultando un área Total de 864.04 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,239.25 Varas Cuadradas. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

10.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud del Señor **JUSTO LEONEL COLINDRES SALGADO**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1976-00055; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Zarabanda y los Planes**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JUSTO LEONEL COLINDRES SALGADO**, El que tiene en posesión en Dominio Útil según testimonio de Escritura Publica No. 501, el cual tiene los siguientes datos del polígono general y cuadro de Rumbos y Distancias: Vértice 1:Coordenadas Y:1561185.707 X:489836.217; Lado estación 1-2, Rumbo S84°32'35"O, Distancia 32.42 Metros, Vértice 2, Coordenadas Y:1561182.624 X:489803.941 y colindando con carretera de por medio y los señores Francisca Reyes y Felipe Saucedá; Lado estación 2-3, Rumbo N31°26'29"O, Distancia 4.36 Metros, Vértice 3, Coordenadas Y:1561186.345 X:489801.666 y colindando con Carretera de por medio y los señores Francisca Reyes y Felipe Saucedá; Lado estación 3-4, Rumbo N10°19'10"O, Distancia 3.52 Metros, Vértice 4, Coordenadas

Y:1561189.805 X:489801.036 y colindando con carretera de por medio; Lado estación 4-5, Rumbo $S86^{\circ}04'38''O$, Distancia 4.31 Metros, Vértice 5, Coordenadas Y:1561189.510 X:489796.734 y colindando con carretera de por medio; Lado estación 5-6, Rumbo $S79^{\circ}41'52''O$, Distancia 5.95 Metros, Vértice 6, Coordenadas Y:1561188.445 X:489790.875 y colindando con carretera de por medio; Lado estación 6-7, Rumbo $S78^{\circ}09'13''O$, Distancia 6.04 Metros, Vértice 7, Coordenadas Y:1561187.206 X:489784.968 y colindando con carretera de por medio; Lado estación 7-8, Rumbo $N01^{\circ}32'13''O$, Distancia 35.90 Metros, Vértice 8, Coordenadas Y:1561223.096 X:489784.005 y colindando con el señor José Cecilio Mena Mourra; Lado estación 8-9, Rumbo $N88^{\circ}26'15''E$, Distancia 16.11 Metros, Vértice 9, Coordenadas Y:1561223.533 X:489800.116 y colindando con el señor José Cecilio Mena Mourra Lado estación 9-10, Rumbo $N88^{\circ}26'43''E$, Distancia 35.06 Metros, Vértice 10, Coordenadas Y:1561224.484 X:489835.159 y colindando con José Cecilio Mena Mourra; Lado estación 10-1 Rumbo $S01^{\circ}33'45''E$, Distancia 38.79 Metros, Vértice 1, Coordenadas Y:1561185.707 X:489836.217 y colindando con calle de por medio y Liquidámbur, dicho inmueble tiene un Área de mil novecientos cincuenta y dos punto doscientos sesenta y dos metros cuadrados (1,952.262MTS²), equivalente a Dos mil ochocientos punto cero cincuenta y uno varas cuadradas (2,800.05vrs²), y dicha fracción del terreno es el resultado del plano que topografía, Inscrito bajo matricula No. 0001857648-00000, Asiento No. 2, matricula No. 0001857771-00000, asiento No. 1. El valor de este dominio pleno es de L. 28,000.50 (VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS CON CINCUENTA

CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 87007 de fecha 09/03/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

10.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **MERCEDES MIRANDA AGUIRRE**, con Tarjeta de Identidad No. 0603-1983-01288; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado **“La Mora Aldea el Chimbo”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MERCEDES MIRANDA AGUIRRE**, El que tiene en posesión, por compra según documento privado de compra venta la cual nunca fue inscrita en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N38°44′02.14″E, Distancia 8.04 Metros, Colinda con Virginia López Martínez, 2-3 Rumbo N38°44′02.14″E Distancia 8.55 Metros, Colinda con Virginia López Martínez, 3-4 Rumbo S62°00′00.00″E, Distancia 9.90 Metros, Colinda con Herederos Marco Tulio Caballero, 4-5 Rumbo S14°24′41.46″W, Distancia 9.50 Metros, Colinda Herederos Marco Tulio Caballero, 5-6 Rumbo N58°30′39.40″W, Distancia 11.71 Metros, Colinda con Gladis López Maradiaga, 6-7 Rumbo S38°53′02.52″W, Distancia 8.30 Metros, Colinda con Gladis López Maradiaga, 7-1 Rumbo N51°15′57.86″W, Distancia 2.00 Metros, Colinda con Callejón Publico. Resultando un área Total de 120.42 Metros Cuadrados, Equivalentes a 172.71 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,295.33 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS).

Cancelado según recibo No. 87017 de fecha 09/03/2021.
Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal,
Marzo de Dos Mil Veintiuno.

10.4 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **GLADIS LOPEZ MARADIAGA**, con Tarjeta de Identidad No. 0603-1978-00791; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**La Mora Aldea el Chimbo**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **GLADIS LOPEZ MARADIAGA**, El que tiene en posesión, por compra según documento privado de compra venta la cual nunca fue inscrita en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S58°30'39.40"E, Distancia 11.71 Metros, Colinda con Mercedes Miranda Aguirre, 2-3 Rumbo S14°24'41.46"W Distancia 9.50 Metros, Colinda con Herederos Marco Tulio Caballero, 3-4 Rumbo N58°13'34.49"W, Distancia 5.47 Metros, Colinda con Jorge Ramón Saucedá Cerrato, 4-5 Rumbo N60°50'48.15"W, Distancia 4.70 Metros, Colinda Ingris Johana Saucedá Cerrato, 5-6 Rumbo N47°50'48.15"W, Distancia 5.45 Metros, Colinda con Ingris Johana Saucedá Cerrato, 6-1 Rumbo N38°31'09.41"E, Distancia 8.30 Metros, Colinda con Acceso Privado con Virginia López Martínez. Resultando un área Total de 122.49 Metros Cuadrados, Equivalentes a 175.68 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,317.60 (UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS).
Cancelado según recibo No. 87015 de fecha 09/03/2021.

Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

10.5 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **ANA SILVIA FUNES OLIVA**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1976-05329; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado **“Los Encinos Aldea de Zarabanda”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ANA SILVIA FUNES OLIVA**, El que tiene en posesión, quieta pacífica e ininterrumpida por más de 10 años; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1 Rumbo $N29^{\circ}22'08.91''O$, Distancia 1.70 Metros, Colinda con callejón de por medio con Fausto Canales, 1-2 Rumbo $N33^{\circ}30'16.71''E$ Distancia 8.15 Metros, Colinda con callejón de por medio con Fausto Canales, 2-3 Rumbo $S76^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 3.15 Metros, Colinda con callejón de por medio con Fausto Canales, 3-4 Rumbo $N75^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 5.50 Metros, Colinda con callejón de por medio con Fausto Canales, 4-5 Rumbo $S03^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 9.40 Metros, Colinda con Margarita Andino, 5-6 Rumbo $S05^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 5.10 Metros, Colinda con Margarita Andino, 6-0 Rumbo $N56^{\circ}13'41.87''O$, Distancia 13.20 Metros, Colinda con Luis Colindres. Resultando un área Total de 118.87 Metros Cuadrados, Equivalentes a 170.49 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS). Cancelado según recibo No. 86990 de fecha 09/03/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

10.6 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **ROSA LIDIA GODOY RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0823-1952-00034; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Las Lagunetas Aldea de Zarabanda**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ROSA LIDIA GODOY RODRIGUEZ**, El que tiene en posesión, en Dominio Útil el cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S49^{\circ}11'27.44''E$, Distancia 5.63 Metros, Colinda con Área Municipal, 2-3 Rumbo $S45^{\circ}18'55.13''E$ Distancia 24.38 Metros, Colinda con Área Municipal, 3-4 Rumbo $S60^{\circ}56'27.26''W$, Distancia 11.54 Metros, Colinda con Área Municipal, 4-5 Rumbo $S70^{\circ}18'02.71''W$, Distancia 5.79 Metros, Colinda con Área Municipal, 5-6 Rumbo $S72^{\circ}47'57.78''W$, Distancia 14.38 Metros, Colinda con Área Municipal, 6-7 Rumbo $N46^{\circ}11'43.92''W$, Distancia 30.78 Metros, Colinda con callejón público de por medio con Luis Fernando Enrique Posada, 7-8 Rumbo $N73^{\circ}40'33.53''E$, Distancia 19.17 Metros, Colinda con Calle publica de por medio con Jaime Danilo Nelson Matamoros, 8-1 Rumbo $N62^{\circ}39'22.52''E$, Distancia 12.94 Metros, Colinda con Calle publica de por medio con Jaime Danilo Nelson Matamoros. Resultando un área Total de 881.86 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,264.82 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 3,162.05 (TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 87211 de fecha 17/03/2021. Exequiel Murillo

Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

10.7 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **ROSA LIDIA GODOY RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0823-1952-00034; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Portillo de Ocanto**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ROSA LIDIA GODOY RODRIGUEZ**, El que tiene en posesión, por Donación de la Municipalidad, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1 Rumbo $S09^{\circ}49'39.08''E$, Distancia 7.36 Metros, Colinda con callejón de por medio con Juan Ramón Martínez, 1-2 Rumbo $S04^{\circ}42'06.48''O$ Distancia 29.55 Metros, Colinda con callejón de por medio con Juan Ramón Martínez, 2-3 Rumbo $S01^{\circ}37'59.98''E$, Distancia 6.71 Metros, Colinda con Derecho de vía publica, 3-4 Rumbo $N45^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 18.70 Metros, Colinda con calle publica de por medio con área Municipal, 4-5 Rumbo $N55^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 17.00 Metros, Colinda con calle publica de por medio con área Municipal, 5-6 Rumbo $N10^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 29.70 Metros, Colinda con Jacinta Sánchez, 6-7 Rumbo $N10^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 9.57 Metros, Colinda con Área Municipal, 7-0 Rumbo $S49^{\circ}27'20.89''E$, Distancia 28.03 Metros, Colinda con Área Municipal. Resultando un área Total de 1,067.00 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,530.35 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,530.35 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS

CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 87210 de fecha 17/03/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

11. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 1:50 de la tarde

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR
REGIDORA MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

DEYDY JOEL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ
SECRETARIA INTERINA

ACTA No. 07/2021

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día jueves 18 de marzo del Año Dos Mil Veintiuno, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Ocho de la mañana con veinticinco minutos, contándose con la asistencia de él Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**, y la Señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA**, y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO**, **ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR**, **RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ**, **DEYDY JOEL MURILLO FLORES**, **MIGUEL MARTINEZ CALIX**, **JOSE ANIBAL MURILLO FLORES**, **ELY MOISES OCHOA GODOY** y **MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. También se contó con la asistencia del Abogado **Isaías Moran Pavón**, en su condición de asesor legal, y el Abogado **Nelson Valenzuela**, en su condición de Comisionado Municipal, y el señor **Carlos Vega Echeverría** en su condición de presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Actuando como Secretaria Interina Nolvía Yamileth Hernández, en ausencia de la Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO** por motivos de salud.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. ATENCION A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACIÓN DE DOMINIOS ÚTILES Y PLENOS
8. TERCERA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PRIMER TRIMESTRE 2021.
9. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Interina
2. El Regidor Ramón Antonio García, Dio gracias al Creador.
3. El Señor alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Interina procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la que puestas a discusión, fue aprobada y firmada.
5. **ATENCIÓN A LOS PRESENTES:**

5.1 Fueron recibidas las señoras María Elizabeth Salgado y Fany Cruz; vecinas de la comunidad el Túnel aldea el chimbo quienes se hacen presentes para solicitar a la Corporación Municipal, les conceda la donación un terreno donde la señora Fany Idai Cruz, se puso a construir una pequeña vivienda en predio Municipal, y sin permiso de construcción, la señora Fany Cruz piden disculpas por haber cometido el error de construir sin permiso de las autoridades, y la Señora María Elizabeth Salgado, por haberle aconsejado que lo hiciera sin antes consultar a las autoridades. Al respecto la Corporación Municipal les agradece su visita y de cualquier decisión que se tome se les notificara la resolución. Al respecto la Corporación Municipal por unanimidad está en toda la disposición de apoyar a la señora Fany Idai Cruz, ya que a pesar de que cometió el error de construir en terreno municipal sin permiso es madre soltera, el Señor Alcalde Municipal solicitara al departamento de catastro realice inspección en el sitio evaluando el terreno si es apto y regularizar esa zona, verificar como viven las demás personas y como se

han apropiado de esos terrenos con que documentos cuentan y así nos presenten un informe detallado para poder tomar una decisión, también se investigue de que alguien no se haya aprovechado de la señora y le hayan vendido el terreno, se le puede apoyar haciendo las cosas correctas y que no afecte el paso de otras personas, al respecto el Regidor Mario Nuila propone si fuese una área en riesgo donde la señora solicita, se puede reubicar en otra zona similar donde la Municipalidad pueda darle un terreno en mejores condiciones, ya que esa zona del túnel además de que se está poblando, es una de las pocas zonas de reservas que se tienen que conservar, también al entregarle el documento quede establecido que es una donación y no se le da derecho a venderlo.

5.2 Se recibió la visita del Comité de Emergencia Municipal, CODEM y representantes de la Sociedad Civil, del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, para informar sobre el tema socialización de los Lineamientos de la próxima campaña de vacunación contra el Covid-19, el Director de Salud el Doctor Henry Andrade nos da una amplia información en relación a los tipos de vacunas que se están utilizando para vacunar a la población, ya se inició a vacunar a personas de la primera línea del centro de salud y hasta hora no han presentado ninguna reacción desfavorable, la vacuna con la que toda la población del país será vacunada se llama AstraZeneca, lo que se busca con esta socialización, es que la gente sepa que esa vacuna es con la que toda la población del país seremos vacunados, se ha venido escuchando varias versiones sobre los efectos secundarios que ha producido como trombosis, alergias, dolor de cabeza etc, con esta

información lo que se está buscando es quitarles el miedo y la desconfianza a la población, primero se vacunaran las personas de la primera línea y luego las personas con enfermedades crónicas, las vacunas autorizadas en el mundo y a los países que pertenecen a las Naciones Unidas son la Johnson & Johnson, AstraZeneca, Pfiser y la Moderna, la vacuna AstraZeneca tiene una eficacia al utilizar esta vacuna hay un 0% de mortalidad, ya se ha informado a la población en general que la vacuna AstraZeneca no ha sido la causante de las embolias que han sucedido a casi cuatro millones de personas que se han vacunado, también nos informa que solo serán vacunados personas de 18 años en adelante, y niños menores de 18 años no serán vacunados, y que las reacciones que dará la vacuna será un poco de dolor, fiebre, picazón, inflamación, y uno de cada mil tendrá sensación de mareo, nauseas, disminución del apetito y más ardor de lo normal y un poco de sudoración, también realizaron una presentación audio visual, para tener más claro la información sobre la socialización de los lineamientos a seguir, así poder someternos con mucha más confianza y apoyar la campaña de vacunación contra el COVID-19, he informar a la población del Municipio que no deben tener miedo de vacunarse, también se contó con una amplia participación de la Corporación Municipal como de la sociedad Civil, y siempre en el uso de la palabra el Doctor Henry Andrade informa que las únicas contraindicaciones para no poder vacunar a las personas es que presentes fiebre o una amigdalitis. La Corporación Municipal agradece la información presentada sobre la socialización de los Lineamientos de la vacuna contra el Covid-19.

6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

6.1 Se le dio lectura al escrito presentado por el Abogado Cesar Augusto Girón Lanza, en su condición de representante procesal de la señora Zoila Edith Castro Venegas, donde solicita a la Corporación Municipal, se le extienda lo siguiente: 1) Acta numero treinta y siete (37), folio del doce (12) al diecinueve (19) en relación al otorgamiento de dominio pleno en favor de la señora Martha Salgado Salgado, 2) Acta numero diecisiete (17) de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil cinco (2005) en relación al otorgamiento de dominio pleno a favor señora Martha Salgado Salgado, 3) la resolución del pleno de la Corporación Municipal punto 6.1 de la sesión celebrada en fecha 02 de mayo de 2017, mediante el cual se declara sin lugar el reclamo presentado en nombre de la señora Zoila Edith Castro Venegas. Al respecto al Corporación Municipal da por recibido el escrito el cual se anexa al expediente para su respectivo tramite.-

6.2 Se le dio lectura al escrito presentado por la Abogada Ermelinda Castellón Mauriz, actuando en su condición de Apoderada de la Ciudadana Vera Sofía Rubí Ávila, donde solicita a la Corporación Municipal pronta resolución por el silencio administrativo, por no resolverse dentro del plazo establecido en la ley de Procedimiento Administrativo, la solicitud de pago de una indemnización de daños y perjuicios, por haberse dado Dominios Plenos y Útiles a varias personas, la Alcaldía Municipal sobre un terreno privado, o en su defecto se restituya con otro terreno de Dominio Pleno de igual y mejores condiciones a favor de su propietaria. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el escrito y se remite el expediente al asesor legal,

para que de contestación conforme a derecho corresponde.-

6.3 Se le dio lectura a la nota remitida, denuncia de usurpación de propiedad Privada en terreno las Chorreras, aldea de Zarabanda presentada por la Señora Rosario Margarita Castellón Burchard, donde comparece como apoderada legal de su hermana la señora María Victoria Castellón Burchard, denuncia ante la Corporación Municipal invasión de un inmueble el cual se encuentra ubicado en las chorreras zarabanda, Municipio de Santa Lucia, solicita de manera inmediata y urgente, se realice una inspección a dicha propiedad y citar a las personas involucradas a fin de impedir la usurpación ilegal de la misma, dicha denuncia la hacen en vista de que los involucrados han colocado rótulos, de propiedad privada a nombre de herederos Herrera, a pesar de que ellos poseen título de propiedad en dominio pleno con los impuestos al día, tienen conocimiento de que dichas personas están promoviendo la venta ilegal de lotes de terreno, al igual que hay una tala ilegal de madera y diariamente tienen venta de leña en la entrada de la misma. En la seguridad que la Municipalidad de Santa Lucia hará lo que corresponde en la protección de la legalidad y bienestar de la propiedad privada de todos los vecinos y realizara la respectiva inspección eliminando de inmediato los rótulos plantados por estas personas. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la denuncia y son del parecer que como Corporación Municipal no pueden estar pendientes de vigilar propiedades privadas. Al respecto el señor Alcalde Municipal les informa a los Corporativos que recibió la visita de la señora María Victoria Castellón y le manifestó

que donde se está haciendo una calle es propiedad de ellos, se le informo que la calle se hizo en terreno municipal para benefició de la comunidad, también se le explico que si ellos no están de acuerdo que la calle se arregle, inmediatamente se suspenden los trabajos y se lleva el beneficio a otra comunidad, al final ella entendido que se tiene que arreglar la calle y el compromiso fue que se iba a dejar el cerco como estaba, pero ya estar de vigilantes de propiedades privadas se le informo que no es competencia de la alcaldía.

7. CERTIFICACIONES DE DOMINIO UTIL Y PLENO:

FUERON APROBADOS, PENDIENTES DE LA EMISION DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA, LAS SIGUIENTES CONCESIONES.

7.1 CERTIFICACION DE DOMINIO UTIL: A Solicitud del Señor **CESAR BERNARDO CERRATO COLINDRES**, con Identificación No. 0823-1950-00040, Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "**Montaña Grande o de los Lagos**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **CESAR BERNARDO CERRATO COLINDRES**. El que tiene en posesión, según Documento Privado de Compra Venta, el cual nunca ha sido inscrito, en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Útil sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Distancias, Rumbos y Colindancias: Partiendo del Punto 1-2 Distancia 28.23 Metros, Rumbo N67°04'04"W, colinda con callejón de por medio con Román Colindres, 2-3 Distancia 06.08 Metros, Rumbo N09°27'44"W, colinda con callejón de por medio con Román Colindres, 3-4 Distancia 12.65 Metros, Rumbo

N18°26'06"W, colinda con callejón de por medio con Román Colindres, 4-5 Distancia 19.21 Metros, Rumbo N38°39'35"W, colinda con callejón de por medio con Román Colindres, 5-6 Distancia 21.02 Metros, Rumbo N64°39'14"E, colinda con Virgilio Cerrato, 6-7 Distancia 07.28 Metros, Rumbo N74°03'17"E, colinda con Virgilio Cerrato, 7-8 Distancia 10.20 Metros, Rumbo N78°41'24"E, colinda con Virgilio Cerrato, 8-9 Distancia 15.25 Metros, Rumbo N58°23'33"E, colinda con Virgilio Cerrato, 9-10 Distancia 05.00 Metros, Rumbo N36°52'12"E, colinda con Virgilio Cerrato, 10-11 Distancia 08.06 Metros, Rumbo S29°44'42"E, colinda con Gumercinda Colindres, 11-12 Distancia 08.60 Metros, Rumbo S35°32'16"E, colinda con Gumercinda Colindres, 12-13 Distancia 10.00 Metros, Rumbo S36°52'12"E, colinda con Gumercinda Colindres, 13-14 Distancia 07.00 Metros, Rumbo S00°00'00"E, colinda con Gumercinda Colindres, 14-15 Distancia 12.65 Metros, Rumbo S18°26'06"W, colinda con David Martínez 15-16 Distancia 19.85 Metros, Rumbo S40°54'52"W, colinda con David Martinez 16-17 Distancia 09.49 Metros, Rumbo S18°26'06"W, colinda con David Martínez, 17-1 Distancia 05.66 Metros, Rumbo S45°00'00"W, colinda con calle de por medio con Cesar Bernardo Cerrato Colindres. Resultando un área Total de 2,591.00 Metros Cuadrados, Equivalentes a 3,716.15 Varas Cuadradas. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

7.2 CERTIFICACION DE DOMINIO UTIL: A Solicitud del Señor **CESAR BERNARDO CERRATO COLINDRES**, con Identificación No. 0823-1950-00040, Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "**Montaña Grande o de los**

Lagos", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **CESAR BERNARDO CERRATO COLINDRES**. El que tiene en posesión, según Documento Privado de Compra Venta, el cual nunca ha sido inscrito, en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Útil sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Distancias, Rumbos y Colindancias: Partiendo del Punto 1-2 Distancia 09.06 Metros, Rumbo $S83^{\circ}39'35''E$, colinda con calle de por medio con Román Colindres, 2-3 Distancia 02.00 Metros, Rumbo $N90^{\circ}00'00''E$, colinda con calle de por medio con Román Colindres, 3-4 Distancia 42.49 Metros, Rumbo $N63^{\circ}26'06''E$, colinda con calle de por medio con Cesar Bernardo Cerrato Colindres, 4-5 Distancia 05.00 Metros, Rumbo $N53^{\circ}07'48''E$, colinda con calle de por medio con Cesar Bernardo Cerrato Colindres, 5-6 Distancia 20.25 Metros, Rumbo $N32^{\circ}54'19''E$, colinda con calle de por medio con Cesar Bernardo Cerrato Colindres, 6-7 Distancia 06.40 Metros, Rumbo $N51^{\circ}20'25''E$, colinda con calle de por medio con Cesar Bernardo Cerrato Colindres, 7-8 Distancia 31.24 Metros, Rumbo $N50^{\circ}11'40''E$, colinda con calle de por medio con Cesar Bernardo Cerrato Colindres, 8-9 Distancia 11.18 Metros, Rumbo $S10^{\circ}18'17''E$, colinda con Cristóbal Cerrato Colindres, 9-10 Distancia 29.07 Metros, Rumbo $S03^{\circ}56'43''W$, colinda con Cristóbal Cerrato Colindres, 10-11 Distancia 13.34 Metros, Rumbo $S12^{\circ}59'41''E$, colinda con Cristóbal Cerrato Colindres, 11-12 Distancia 21.02 Metros, Rumbo $S25^{\circ}20'46''E$, colinda con Cristóbal Cerrato Colindres, 12-13 Distancia 08.06 Metros, Rumbo $S07^{\circ}07'30''W$, colinda con Cristóbal Cerrato Colindres, 13-14 Distancia 08.54 Metros, Rumbo $S69^{\circ}26'38''W$, colinda con Raúl Cerrato, 14-15 Distancia

42.72 Metros, Rumbo S32°34'27"W, colinda con Raúl Cerrato, 15-16 Distancia 05.39 Metros, Rumbo S21°48'05"W, colinda con Raúl Cerrato, 16-17 Distancia 02.24 Metros, Rumbo S63°26'06"W, colinda con Raúl Cerrato, 17-18 Distancia 07.21 Metros, Rumbo N33°41'24"W, colinda con Arístides Gómez. 18-19 Distancia 14.04 Metros, Rumbo N85°54'52"W, colinda con Arístides Gómez, 19-20 Distancia 49.00 Metros, Rumbo S90°00'00"W, colinda con Arístides Gómez, 20-1 Distancia 56.04 Metros, Rumbo N02°02'43"W, colinda con Román Colindres. Resultando un área Total de 7,391.00 Metros Cuadrados, Equivalentes a 10,600.59 Varas Cuadradas. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

7.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **JULIO CESAR RAMOS VALLADARES**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1967-00011; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Loma Alta Norte Aldea el Chimbo**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JULIO CESAR RAMOS VALLADARES**, El que tiene en posesión, por compra según documento privado de compra venta debidamente autenticado, el cual nunca ha sido inscrito, en el Registro de la propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S44°34'52.06"W, Distancia 25.69 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con María del Rosario Lagos, 2-3 Rumbo S39°34'00.76"W Distancia 7.37 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Blas Enrique Moncada,

3-4 Rumbo $S30^{\circ}51'30.75''W$, Distancia 37.40 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Blas Enrique Moncada, 4-5 Rumbo $S64^{\circ}52'28.02''E$, Distancia 3.13 Metros, Colinda con Heredero José Murillo, 5-6 Rumbo $S49^{\circ}40'21.27''E$, Distancia 15.97 Metros, Colinda con Herederos José Murillo, 6-7 Rumbo $N36^{\circ}56'32.91''E$, Distancia 33.66 Metros, Colinda con Herederos José Murillo, 7-8 Rumbo $S71^{\circ}19'49.93''E$, Distancia 11.39 Metros, Colinda con Herederos José Murillo, 8-9 Rumbo $N42^{\circ}12'19.08''W$, Distancia 3.03 Metros, Colinda con Sonia Aurora Fiallos, 9-10 Rumbo $N22^{\circ}23'10.28''W$, Distancia 2.04 Metros, Colinda con Sonia Aurora Fiallos, 10-11 Rumbo $N17^{\circ}43'20.65''W$, Distancia 3.99 Metros, Colinda con Sonia Aurora Fiallos, 11-12 Rumbo $N11^{\circ}55'36.34''E$, Distancia 11.22 Metros, Colinda con Sonia Aurora Fiallos, 12-13 Rumbo $N20^{\circ}06'53.18''E$, Distancia 10.32 Metros, Colinda con Sonia Aurora Fiallos, 13-14 Rumbo $N15^{\circ}34'08.84''W$, Distancia 11.48 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Iglesia Monte de Sinai, 14-1 Rumbo $N30^{\circ}49'08.55''W$, Distancia 5.63 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Iglesia Monte de Sinai. Resultando un área Total de 1,389.03 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,992.23 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 7,470.86 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

8. INFORMES FINANCIEROS:

El Señor alcalde municipal asistido del tesorero municipal sometió a consideración y aprobación del pleno de la Corporación municipal los informes financieros de:

Tercera ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2021. Informe que fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad por el Pleno de la Corporación Municipal. Cuadro que se detalla de la siguiente manera.

| MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA F.M. | | |
|---|--|--------------|
| TERCER AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 | | |
| CODIGO | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 1-12-120-2 | MULTA POR LA PRESENTACION DE DECLARACIONES JURADAS TARDIAS | 12,940.13 |
| 1-12-122-4 | RECUPERACION DEL IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES | 51,773.54 |
| 1-12-122-5 | RECUPERACION DEL IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO | 15,169.37 |
| 1-12-122-9 | RECUPERACION PERMISO Y LICENCIAS DE EXPLOTACION | 47,556.35 |
| 2-25-250-2 | TRANFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL | 453,643.68 |
| 2-25-250-3 | OTRAS TRANSFERENCIAS (PROYECTOS EDUCATIVOS) | 1,478,514.19 |
| 2-28-280-7 | OTROS INGRESOS | 9,846.69 |
| TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 | | 2,069,443.95 |
| TERCER AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 | | |
| CODIGO | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 01-8-12-300-320-322 | PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO | 10,000.00 |
| 01-8-12-700-750-751 | DISMINUCION DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 550,929.76 |
| 03-2-13-500-580-581 | SUBSIDIO ADMINISTRACION CENTRAL (PROGRAMA FUERZA HONDURAS) | 369,314.00 |
| 03-1-12-400-467-45 | MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL ALDEA EL CHIMBO | 30,000.00 |
| 06-1-13-400-461-78 | CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN EL CPBG GABRIELA NUÑEZ DE ALDEA ZARABANDA | 104,960.46 |
| 06-1-13-400-461-95 | CONSTRUCCION DE AULA TIPO 7XS EN EL CENTRO EDUCATIVO GENIOS DEL FUTURO | 167,700.85 |
| 06-1-13-400-461-97 | CONSTRUCCION DE DOS AULAS TIPO DE 7XS EN LA ESCUELA UNION CENTROAMERICANA | 342,401.62 |
| 06-1-13-400-461-98 | CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS ESCULA 15 DE SEPTIEMBRE DE NUEVOS JUNCALES | 94,497.17 |
| 06-1-13-400-466-100 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO PORTILLO DEL CLAVO ALDEA ZARABANDA | 399,640.09 |
| TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 | | 2,069,443.95 |

9. PUNTOS VARIOS:

9.1 El señor Alcalde Municipal Informa que por primera vez, después de 15 años que existe la ley de transparencia de acceso a la información pública, se ha logrado estar en un sitio privilegiado de las alcaldías que han logrado estar en el 100% por el primer semestre del año 2020, ha sido un esfuerzo de todos como también de la Corporación Municipal al cumplir en tiempo y forma con toda la información solicitada, por la oficina de acceso a la información pública.

9.2 Siempre en el uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal les informa, que desde el año 2018 hizo una gestión, y en Corporaciones anteriores a la gente de la Aldea el Chimbo se les había prometido el techado de las graderías del campo de futbol, y en los años de 1994 y 95 la Corporación que estuvo en ese tiempo hizo una negociación con los señores Díaz dueños de la propiedad donde se encuentra el campo de futbol, negociaron el terreno del campo y otra área más a cambio del tres Dominios Plenos donde están construidas unas viviendas, la elaboración de los planos y la apertura de calle hasta llegar al campo, negociación que quedó plasmada en puntos de actas, pero ahora que se dio inicio al proyecto del campo de futbol, aparecieron los dueños y sierran el proyecto, y nos manifestaron que había un arreglo que se había hecho en el periodo del Ex alcalde Carlos Bendeck que no se cumplió quedando desestimado, el acuerdo fue que si daba el área de las graderías a cambio de tres dominios plenos, se revisó la documentación y se comprobó que si llegaron a ese acuerdo, pero no llegó a ningún término los dominios plenos fueron autorizados pero no fueron entregados, a raíz de ello se tubo una reunión con uno de los señores Díaz, el cual reconoce el acuerdo se le informo en esa

reunión que la alcaldía cumplió porque aprobó los dominios plenos, que se encuentran en las actas solo que no se entregaron, se mandó nuevamente hacer el levantamiento de los planos por un topógrafo buscado por ellos y pagado por la alcaldía para que estén más satisfechos y tranquilos, la construcción del proyecto es con apoyo de Conapid, como alcaldía se le está dando el seguimiento para que todo salga bien, el proyecto ha avanzando en un 70% lo que se va asumir por parte de la alcaldía municipal es el techado de las graderías y la instalación de la grama.

9.3 Siempre en el uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal informa, que ya no hay recurso para el centro de triaje, a nivel de país se han cerrado varios triajes en los Municipios, esperemos la vacuna venga pronto, de igual forma se tiene que estar preparado por los casos de Covid que aparezcan en el Municipio.

9.4 La señora Regidora Rosa Mercedes Sánchez informa que en frente de la Residencial Lomas de Santa Lucia se encuentra un tobo de agua potable en mal estado, causando deterioro en la calle y manteniendo dicho lugar lleno de agua, le informaron al SANAA quienes manifestaron que dicha tubería de agua potable le pertenece a la Residencial Lomas de Santa Lucia, por tal motivo solicita el apoyo para comunicarles a los de la Residencial que reparen dicha tubería. Al respecto el Señor Alcalde les informa que se les hará llegar una nota solicitándoles que hagan las reparaciones de la tubería.

9.5 El Regidor Miguel Martínez informa, que siguen botando tierra y piedras, en la quebrada por los terrenos del señor Iván Nelson, pide se requiera de nuevo al señor Nelson ya que lo que esta es causándole daño a la quebrada.

9.6 El Regidor Mario Nuila consulta, si sigue funcionando el troco que se encuentra ubicado en la plaza municipal, ya que le han informado que por las noches se hacen relajos, y tienen a la venta cervezas, esa plaza no es un lugar propicio para ese tipo de negocios, se le tiene que reubicar en otro sitio. Al respecto el Señor Alcalde Municipal les Informa que ya se le ordeno que debe quitarlo.

9.7 El Abogado Nelson Valenzuela felicita a todos los miembros de la Corporación que lanzaron su pre candidaturas, son personas muy conocidas con buenos valores, representativos muy bonitas participaciones cívicas y reconocidas por el Municipio.

9.8 El señor Carlos Vega Echeverría informa, que por la zona del campo de futbol del municipio se encuentra una cuneta que cruza la calle donde las rejas de hierro están totalmente destruida, pide si es posible se mande a reparar.

9.9 El Regidor Ramón Antonio García informa, que de nuevo los vecinos de la zona de la quebrada donde los Ochoa le han preguntado cuando dará inicio el proyecto. Al respecto el Señor Alcalde Municipal les informa que la próxima semana se les empezará a llevar el material.

10. CERTIFICACIONES DE DOMINIO ÚTIL Y PLENO:

QUE SE EXTIENDE EN VIRTUD DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EFECTUADOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE PUNTO DE ACTA DE SU APROBACIÓN Y EL RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA.

10.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud del Señor **ESTEBAN SALGADO COLINDRES** con tarjeta de Identidad No. 0823-1944-00047; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me

hice presente al lugar denominado “**Las Chorreras Aldea de Zarabanda**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **ESTEBAN SALGADO COLINDRES**, El que tiene en posesión en dominio útil el cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron las siguientes Distancias, Rumbos y Colindancias: Partiendo de la Línea 0-1 Distancia 29.55 Metros Rumbo S25°16′00”E, Colinda con calle de acceso con Esteban Salgado Colindres, 1-2 Distancia 18.11 Metros Rumbo S46°18′40”E, Colinda con calle de acceso con Esteban Salgado Colindres, 2-3 Distancia 14.86 Metros Rumbo S55°47′10”E, Colinda con calle de acceso con Esteban Salgado Colindres, 3-4 Distancia 13.62 Metros Rumbo N72°27′20”E, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 4-5 Distancia 17.86 Metros Rumbo N46°03′15”E, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 5-6 Distancia 6.52 Metros Rumbo N08°02′15”E, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 6-7 Distancia 10.03 Metros Rumbo N02°01′25”W, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 7-8 Distancia 37.28 Metros Rumbo N17°57′25”E, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 8-9 Distancia 20.73 Metros Rumbo N08°17′45”E, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 9-10 Distancia 25.63 Metros Rumbo S81°22′00”W, Colinda con Esteban Salgado Colindres, 10-11 Distancia 7.14 Metros Rumbo N50°17′25”W, Colinda con Esteban Salgado Colindres, 11-12 Distancia 7.62 Metros Rumbo N08°26′25”W, Colinda con Esteban Salgado Colindres, 12-13 Distancia 19.77 Metros Rumbo N34°24′00”E, Colinda con Esteban Salgado Colindres, 13-

14 Distancia 23.59 Metros Rumbo N19°29'20"E, Colinda con calle de acceso con Juan Horacio Salgado Colindres, 14-15 Distancia 13.80 Metros Rumbo N02°52'30"E, Colinda con calle de acceso con Juan Horacio Salgado Colindres, 15-16 Distancia 17.19 Metros Rumbo N53°04'50"W, Colinda con José Ángel Salgado, 16-17 Distancia 20.92 Metros Rumbo N50°48'15"W, Colinda con José Ángel Salgado, 17-18 Distancia 14.62 Metros Rumbo S12°44'25"W, Colinda con corredor de invierno con José Ángel Salgado, 18-19 Distancia 13.39 Metros Rumbo S25°30'00"W, Colinda con corredor de invierno con José Ángel Salgado, 19-20 Distancia 17.30 Metros Rumbo S17°09'25"W, Colinda con corredor de invierno con José Ángel Salgado, 20-21 Distancia 20.06 Metros Rumbo S39°19'10"W, Colinda con corredor de invierno con José Ángel Salgado, 21-22 Distancia 24.58 Metros Rumbo S01°22'30"E, Colinda con corredor de invierno con José Ángel Salgado, 22-23 Distancia 30.13 Metros Rumbo S14°03'15"W, Colinda con corredor de invierno con José Ángel Salgado, 23-0 Distancia 13.93 Metros Rumbo S11°10'45"W, Colinda con corredor de invierno con José Ángel Salgado. Resultando un área Total de 8,111.42 Metros Cuadrados, Equivalentes a 11,633.86 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 11,633.86 (ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 87367 de fecha 24/03/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

10.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **ESTEBAN SALGADO COLINDRES** con tarjeta de Identidad No. 0823-1944-00047; Con el

testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado “**Las Chorreras Aldea de Zarabanda**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **ESTEBAN SALGADO COLINDRES**, El que tiene en posesión en dominio útil el cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron las siguientes Distancias, Rumbos y Colindancias: Partiendo de la Línea 0-1 Distancia 21.66 Metros Rumbo $S06^{\circ}08'55''W$, Colinda con José Ángel Salgado Colindres, 1-2 Distancia 8.55 Metros Rumbo $S65^{\circ}51'40''W$, Colinda con José Ángel Salgado Colindres, 2-3 Distancia 12.67 Metros Rumbo $S33^{\circ}55'50''W$, Colinda con José Ángel Salgado Colindres, 3-4 Distancia 18.85 Metros Rumbo $S22^{\circ}11'51''W$, Colinda con Juan Horacio Salgado Colindres, 4-5 Distancia 11.13 Metros Rumbo $S22^{\circ}31'16''W$, Colinda con Juan Horacio Salgado Colindres, 5-6 Distancia 16.29 Metros Rumbo $S19^{\circ}43'38''W$, Colinda con Juan Horacio Salgado Colindres, 6-7 Distancia 9.64 Metros Rumbo $S23^{\circ}07'10''W$, Colinda con Juan Horacio Salgado Colindres, 7-8 Distancia 49.97 Metros Rumbo $S82^{\circ}48'05''E$, Colinda con Quebrada las Chorreras de por medio con Área Municipal, 8-9 Distancia 13.29 Metros Rumbo $N73^{\circ}03'55''E$, Colinda con Quebrada las Chorreras de por medio con Área Municipal, 9-10 Distancia 6.95 Metros Rumbo $N10^{\circ}15'40''E$, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 10-11 Distancia 12.47 Metros Rumbo $N00^{\circ}39'36''W$, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 11-12 Distancia 17.89 Metros Rumbo $N02^{\circ}30'06''W$, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 12-13 Distancia 8.04 Metros Rumbo $N02^{\circ}25'04''W$, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado

Colindres, 13-14 Distancia 9.24 Metros Rumbo N78°03'34"E, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 14-15 Distancia 24.44 Metros Rumbo N55°25'45"W, Colinda con calle de acceso con Esteban Salgado Colindres, 15-16 Distancia 18.89 Metros Rumbo N30°33'10"W, Colinda con calle de acceso con Esteban Salgado Colindres, 16-0 Distancia 13.14 Metros Rumbo N16°25'40"W, Colinda con calle de acceso con Esteban Salgado Colindres. Resultando un área Total de 3,454.07 Metros Cuadrados, Equivalentes a 4,954.02 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 4,954.02 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 87365 de fecha 24/03/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

10.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud del Señor **ESTEBAN SALGADO COLINDRES** con tarjeta de Identidad No. 0823-1944-00047; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Las Chorreras Aldea de Zarabanda**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **ESTEBAN SALGADO COLINDRES**, El que tiene en posesión en dominio útil el cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron las siguientes Distancias Rumbos y Colindancias Partiendo de la Línea 0-1 Distancia 20.10 Metros Rumbo S21°48'07"W, Colinda con calle de por medio con Esteban Salgado Colindres, 1-2 Distancia 17.45 Metros Rumbo N87°52'29"E, Colinda con calle de por medio con Esteban Salgado Colindres, 2-0

Distancia 20.59 Metros Rumbo N28°58'33"W, Colinda con Juan Horacio Salgado Colindres,. Resultando un área Total de 160.30 Metros Cuadrados, Equivalentes a 229.91 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS). Cancelado según recibo No. 87369 de fecha 24/03/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

10.4 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **DULCE MARIA BLANCO CRUZ** con tarjeta de Identidad No. 1703-1962-00213; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**El Pinito**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **DULCE MARIA BLANCO CRUZ**, El que tiene en posesión, según Testimonio de Escritura Pública de compra venta No. 25, autorizada por el notario Samuel Florentino Salgado, en fecha 30 de septiembre 2020, y debidamente inscrita en el Registro de la propiedad de este departamento, bajo matricula No. 1863965, Asiento 2. Fracción de terreno que se identifica así: partiendo de la estación 1 con Rumbo Sur 73°00' Este, se midieron 20 metros hasta la estación 2, de la estación 2 a la estación 3 con Rumbo Este, se midieron 15 metros; de la estación 3 a la estación 4, con Rumbo Norte, se midieron 29 metros; de la estación 4 a la estación 5, con Rumbo Sur, 73°51' Oeste, se midieron 15.50 metros; de la estación 5 a la estación 6 con Rumbo Norte, 65°19' Oeste, se midieron 21 metros y de la estación 6 a la estación 1 en que se comenzó esta medida, con Rumbo Sur, se midieron 27.30 metros haciendo un área total de NOVECIENTOS UNO PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (901.87 metros cuadrados), equivalentes a MIL

DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS VARAS CUADRADAS (1,293.52 varas cuadradas), y tiene las siguientes colindancias: al Norte con propiedad de Augusto Ochoa, camino de herradura de Santa Lucia hacia la Sabana del Lolo de por medio; al Sur: con la propiedad de la cual se desmembra de la propia vendedora; al Este: con propiedad de Ernesto Enrique Gómez, y al Oeste con la misma propiedad de la cual se desmembra de la misma vendedora. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S02^{\circ}09'00.00''W$, Distancia 29.78 Metros, Colinda con Paulo Rivas Silva, 2-3 Rumbo $S86^{\circ}04'12.00''W$ Distancia 14.63 Metros, Colinda con Callejón privado de por medio con Herederos Abogado Martell, 3-4 Rumbo $N82^{\circ}29'04.55''W$, Distancia 15.59 Metros, Colinda con Callejón privado de por medio con Herederos Abogado Martell, 4-5 Rumbo $N01^{\circ}33'00.00''E$, Distancia 5.29 Metros, Colinda con Manuel Enrique Ramírez Arias, 5-6 Rumbo $N01^{\circ}42'00.00''E$, Distancia 14.05 Metros, Colinda con Manuel Enrique Ramírez Arias, 6-7 Rumbo $N03^{\circ}13'12.00''E$, Distancia 13.43 Metros, Colinda con Luis Felipe Cantero Lemus, 7-8 Rumbo $S71^{\circ}43'12.00''E$, Distancia 22.20 Metros, Colinda con Concepción Flores Villalta, 8-9 Rumbo $N75^{\circ}57'00.00''E$, Distancia 6.05 Metros, Colinda con Concepción Flores Villalta, 9-1 Rumbo $N63^{\circ}04'12.00''E$, Distancia 3.26 Metros, Colinda con Concepción Flores Villalta. Resultando un área Total de 901.59 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,293.11 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 20,689.76 (VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS

CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 87440 de fecha 26/03/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

10.5 CERTIFICACION DE DOMINIO UTIL: A Solicitud del Señor **CESAR BERNARDO CERRATO COLINDRES**, con Identificación No. 0823-1950-00040, Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado **“Montaña Grande o de los Lagos”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **CESAR BERNARDO CERRATO COLINDRES**. El que tiene en posesión, según Documento Privado de Compra Venta, el cual nunca ha sido inscrito, en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Útil sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Distancias, Rumbos y Colindancias: Partiendo del Punto 1-2 Distancia 28.23 Metros, Rumbo N67°04'04"W, colinda con callejón de por medio con Román Colindres, 2-3 Distancia 06.08 Metros, Rumbo N09°27'44"W, colinda con callejón de por medio con Román Colindres, 3-4 Distancia 12.65 Metros, Rumbo N18°26'06"W, colinda con callejón de por medio con Román Colindres, 4-5 Distancia 19.21 Metros, Rumbo N38°39'35"W, colinda con callejón de por medio con Román Colindres, 5-6 Distancia 21.02 Metros, Rumbo N64°39'14"E, colinda con Virgilio Cerrato, 6-7 Distancia 07.28 Metros, Rumbo N74°03'17"E, colinda con Virgilio Cerrato, 7-8 Distancia 10.20 Metros, Rumbo N78°41'24"E, colinda con Virgilio Cerrato, 8-9 Distancia 15.25 Metros, Rumbo N58°23'33"E, colinda con Virgilio Cerrato, 9-10 Distancia 05.00 Metros, Rumbo N36°52'12"E, colinda con Virgilio Cerrato, 10-11 Distancia 08.06 Metros, Rumbo S29°44'42"E, colinda con Gumercinda Colindres, 11-12

Distancia 08.60 Metros, Rumbo S35°32'16"E, colinda con Gumercinda Colindres, 12-13 Distancia 10.00 Metros, Rumbo S36°52'12"E, colinda con Gumercinda Colindres, 13-14 Distancia 07.00 Metros, Rumbo S00°00'00"E, colinda con Gumercinda Colindres, 14-15 Distancia 12.65 Metros, Rumbo S18°26'06"W, colinda con David Martínez 15-16 Distancia 19.85 Metros, Rumbo S40°54'52"W, colinda con David Martinez 16-17 Distancia 09.49 Metros, Rumbo S18°26'06"W, colinda con David Martínez, 17-1 Distancia 05.66 Metros, Rumbo S45°00'00"W, colinda con calle de por medio con Cesar Bernardo Cerrato Colindres. Resultando un área Total de 2,591.00 Metros Cuadrados, Equivalentes a 3,716.15 Varas Cuadradas. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

10.6 CERTIFICACION DE DOMINIO UTIL: A

Solicitud del Señor **CESAR BERNARDO CERRATO COLINDRES**, con Identificación No. 0823-1950-00040, Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "**Montaña Grande o de los Lagos**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **CESAR BERNARDO CERRATO COLINDRES**. El que tiene en posesión, según Documento Privado de Compra Venta, el cual nunca ha sido inscrito, en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Útil sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Distancias, Rumbos y Colindancias: Partiendo del Punto 1-2 Distancia 09.06 Metros, Rumbo S83°39'35"E, colinda con calle de por medio con Román Colindres, 2-3 Distancia 02.00 Metros, Rumbo N90°00'00"E, colinda con calle de por medio con Román Colindres, 3-4 Distancia 42.49 Metros, Rumbo

N63°26'06"E, colinda con calle de por medio con Cesar Bernardo Cerrato Colindres, 4-5 Distancia 05.00 Metros, Rumbo N53°07'48"E, colinda con calle de por medio con Cesar Bernardo Cerrato Colindres, 5-6 Distancia 20.25 Metros, Rumbo N32°54'19"E, colinda con calle de por medio con Cesar Bernardo Cerrato Colindres, 6-7 Distancia 06.40 Metros, Rumbo N51°20'25"E, colinda con calle de por medio con Cesar Bernardo Cerrato Colindres, 7-8 Distancia 31.24 Metros, Rumbo N50°11'40"E, colinda con calle de por medio con Cesar Bernardo Cerrato Colindres, 8-9 Distancia 11.18 Metros, Rumbo S10°18'17"E, colinda con Cristóbal Cerrato Colindres, 9-10 Distancia 29.07 Metros, Rumbo S03°56'43"W, colinda con Cristóbal Cerrato Colindres, 10-11 Distancia 13.34 Metros, Rumbo S12°59'41"E, colinda con Cristóbal Cerrato Colindres, 11-12 Distancia 21.02 Metros, Rumbo S25°20'46"E, colinda con Cristóbal Cerrato Colindres, 12-13 Distancia 08.06 Metros, Rumbo S07°07'30"W, colinda con Cristóbal Cerrato Colindres, 13-14 Distancia 08.54 Metros, Rumbo S69°26'38"W, colinda con Raúl Cerrato, 14-15 Distancia 42.72 Metros, Rumbo S32°34'27"W, colinda con Raúl Cerrato, 15-16 Distancia 05.39 Metros, Rumbo S21°48'05"W, colinda con Raúl Cerrato, 16-17 Distancia 02.24 Metros, Rumbo S63°26'06"W, colinda con Raúl Cerrato, 17-18 Distancia 07.21 Metros, Rumbo N33°41'24"W, colinda con Arístides Gómez. 18-19 Distancia 14.04 Metros, Rumbo N85°54'52"W, colinda con Arístides Gómez, 19-20 Distancia 49.00 Metros, Rumbo S90°00'00"W, colinda con Arístides Gómez, 20-1 Distancia 56.04 Metros, Rumbo N02°02'43"W, colinda con Román Colindres. Resultando un área Total de 7,391.00 Metros Cuadrados, Equivalentes a 10,600.59 Varas Cuadradas.

Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal,
Marzo de Dos Mil Veintiuno.

11. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 1:50 de la tarde

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR
REGIDORA MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

DEYDY JOEL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ
SECRETARIA INTERINA